



señor Christian Pónce Villagómez en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- b) La compañía reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el diez de enero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de junio del dos mil uno.- c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Empresa de Comunicaciones Vía Satélite EMCOVISA S. A." reunida en la ciudad de Quito, el cinco de agosto del dos mil uno, resolvió con el setenta y uno punto quince por ciento de los votos válidos concurrentes, reformar parcialmente los Estatutos Sociales en sus artículos Vigésimo Segundo, Vigésimo tercero y Vigésimo cuarto.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, a nombre y en representación de "Empresa de Comunicaciones Vía Satélite EMCOVISA S. A.", en su calidad ya invocada de Gerente General y representante legal de la misma, declara: Que se reforman los artículos vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto de la compañía que en adelante dirán: **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- DIRECTORES: El Directorio**

estará integrado por tres vocales principales y sus respectivos suplentes que serán elegidos por la Junta General en la forma prevista en el estatuto.- No se requiere ser accionista de la compañía para ser miembro del Directorio. En caso de vacancia de los cargos de Directores Principales y Suplentes que imposibiliten completar el quórum estatutario, deberá convocarse de inmediato a una Junta General Extraordinaria de Accionistas para elegir los Directores faltantes. Actuará como secretario el Gerente General de la compañía o su respectivo suplente, quien tendrá todas las atribuciones y deberes que le corresponden como miembro del Directorio. Son miembros natos del Directorio también el Presidente y el Gerente General.- ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- DIRECTORES SUPLENTE: Cada uno de los miembros del Directorio tendrá su respectivo suplente con sus mismos derechos y obligaciones, también elegido por la Junta General, inclusive el Presidente y el Gerente General, que lo subrogará dentro del Directorio pero no en sus respectivas dignidades de Presidente o Gerente General. Serán convocados para que ejerzan su función a falta, ausencia o separación definitiva, por cualquier causa de los miembros principales.- ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- DURACION DEL CARGO DE DIRECTOR: Los vocales del Directorio ejercerán sus cargos durante el período de dos años y podrán ser reelegidos indefinidamente, salvo el Presidente y el Gerente General, que durarán como miembro del Directorio mientras se encuentren en

03

funciones. Así mismo, la Junta General podrá acordar en cualquier momento la separación de cualquiera de los vocales del Directorio.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la plena validez de la correspondiente escritura pública.- HASTA AQUI LA minuta que se halla firmada por el Doctor Rodrigo Noboa Freile, abogado con matrícula profesional número cuarenta y seis ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
SR. CHRISTIAN PONCE VILLAGOMEZ

CC.N 170593359-4

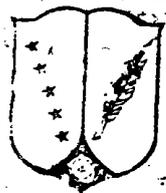
F I R M A D O) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO -

====DOCUMENTOS HABILITANTES:====

Quito, 27 de junio del 2001

Señor  
**CHRISTIAN PONCE VILLAGOMEZ**  
Presente.-

Notaría 5ta



04

Dr. Humberto Navas B.  
Quito - Ecuador

De mi consideración:

Me es grato informarle, que por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A., de esta fecha, se resolvió por unanimidad de votos, nombrar usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la empresa, por el período de dos años, de conformidad con lo prescrito en la Sección Tercera, Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La constitución de la EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA CIA. LTDA., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 27 de mayo de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 13 de julio de 1994; posteriormente por Escritura Pública celebrada el 2 de enero de 1997 ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 6 de mayo de 1997 se reformó y codificó sus estatutos pasando a ser una sociedad anónima EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A.

Muy Atentamente,

**MARIA PAZ TOLEDO**  
SECRETARIA AD- HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito, 27 de junio del 2001

**CHRISTIAN PONCE VILLAGOMEZ**  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA DE COMUNICACIONES  
VIA SATELITE EMCOVISA S.A.  
C.I. 170593359-4  
CHRISTIAN ESTEBAN PONCE VILLAGOMEZ

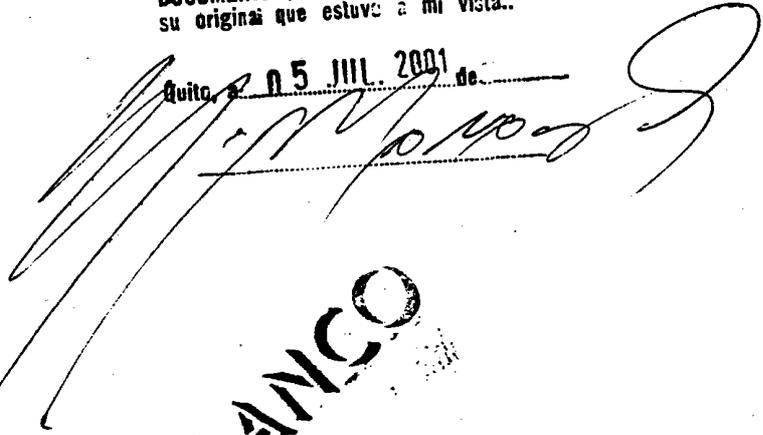
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5014 del Registro de Nombres Tomo 132 Quito, a 4 JUL. 2001



**REGISTRO MERCANTIL**  
  
Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO  
QUINTO DEL CANTON QUITO, certifica y da  
fe de que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
DOCUMENTO que antecede es fiel copia de  
su original que estuvo a mi vista..

Quito, a 05 JUL. 2001 de



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE  
EMCOVISA S.A.**

**EMCOVISA S.A.**  
ALPALLANA 289 Y ALMAGRO  
EDIF. ALPALLANA II - 3° PISO  
TELEFAX: (593-2) 508742  
(593-2) 508747 (593-2) 508748  
E-mail: cosas@cosas.com.ec  
Pág.web: www.cosas.com.ec  
QUITO - ECUADOR

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil uno, a las 13h10, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Alpallana E7-212, tercer piso, se reúnen los accionistas de la compañía EMCOVISA S.A. estando presente y representado el 100% del capital social, se reinstala la Junta General de Accionistas que fuera convocada a este mismo local a las 13h00 del día jueves, 2 de agosto del presente año y que se instaló a las 13h20 de dicho día. A solicitud de los accionistas señores Andrés Carrión, Javier Pallares, Fernando Carrillo y Tito Caiozzi, representados por el doctor Fernando Avilés los tres primeros y por el doctor Carlos Herdoiza el último, la Junta General del 2 de agosto de 2001 fue diferida con el 28.85% de los votos, por tres días conforme lo manda la Ley de Compañías. Una vez que se ha cumplido con el diferimiento, la Junta se reinstala para conocer y resolver sobre los puntos constantes en la Convocatoria. El doctor Rodrigo Noboa continúa presidiendo la reunión e igualmente continúa actuando como secretario el señor Christian Ponce Villagómez, Gerente General de la Empresa. A la hora arriba indicada por haber quórum suficiente conforme a la siguiente lista suscrita para el efecto: Inmobiliaria e Inversiones tiempo Moderno, 239.202 acciones, con un capital social de \$ 9.568,08 equivalente al 37,013%, de nacionalidad chilena representada por el Dr. Rodrigo Noboa; RIDACA, 200.789 acciones, con un capital social de \$ 8.031,56 equivalente al 31,069%, de nacionalidad ecuatoriana; representada por el Dr. Rodrigo Noboa; Andrés Carrión, 130.989 acciones, con un capital social de \$ 5.239,56 equivalente al 20.269% de nacionalidad ecuatoriana; representado por el Dr. Fernando Avilés; Ing. Fernando Carrillo, 25.179 acciones, con un capital social de \$ 1.007,16 equivalente al 3,896%, de nacionalidad ecuatoriana, representado por el Dr. Fernando Avilés; Ing. Tito Caiozzi, 15.148 acciones, con un capital social de \$ 605.92 equivalente al 2.344%, de nacionalidad ecuatoriana, representado por el Dr. Carlos Herdoiza; Dr. Javier Pallares, 15.148 acciones, con un capital

**EMCOVISA S.A.**  
REVISTA COSAS  
Es fiel copia del original

  
FIRMA AUTORIZADA

social de \$ 605.92 equivalente al 2.344%, de nacionalidad ecuatoriana, representado por el Dr. Fernando Avilés; Sr. José Orús con 10.071 acciones, con un capital social de \$ 402.84 equivalente al el 1,558% de nacionalidad ecuatoriana, representado por el Dr. Rodrigo Noboa; y la Srta. María Paz Toledo, 9.738 acciones, con un capital social de \$ 389.52 equivalente al 1,507% de nacionalidad Chilena, representada por el Dr. Rodrigo Noboa.

Se declara reinstalada la sesión y se ordena que por secretaría se de lectura al orden del día constante en la convocatoria publicada el día 24 de julio del 2001 en el Diario La Hora, el mismo que dice: **Orden del día: 1) Conocer la renuncia del Presidente. 2) Elegir al nuevo Presidente y fijar su remuneración. 3) Reformar los Estatutos Sociales. 4) Conocer las renunciaciones de los miembros del Directorio, remover a los actuales miembros del Directorio y nombrar a los nuevos miembros del Directorio.** Se dispone el conocimiento del primer punto. Por secretaría se lee a renuncia del ingeniero Tito Caiozzi a la Presidencia, la misma que se transcribe a continuación: *"Quito, julio 2 del 2001 Señores Accionistas y Directores EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A. Ciudad.- De mi consideración: Luego de los acontecimientos que se han producido dentro del grupo de accionistas de EMCOVISA S.A. y por no estar de acuerdo con los procedimientos empleados por algunos de ustedes para organizar adecuadamente a la misma, violentando normas que como Presidente debo velar que se cumplan, por medio de la presente presento a ustedes mi renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A. Atentamente, Tito Caiozzi Lemonci."* El doctor Rodrigo Noboa a nombre de sus representados, rechaza el texto de la renuncia y la acepta con la aclaración y reserva de que esta aceptación no constituye aprobación alguna de la gestión del ingeniero Tito Caiozzi en la presidencia de la empresa. A su vez, el doctor Carlos Herdoiza, así mismo a nombre de su representado, comenta que la renuncia no es normal y que recomienda revisar cuales son las violaciones estatutarias a las que se refiere el ingeniero Caiozzi en el texto de la misma. Por su parte, el doctor Fernando Avilés, de la misma forma a nombre

**EMCOVISA S.A.**  
REVISTA COSAS  
Es Fiel copia del original

  
FIRMA AUTORIZADA

EMCOVISA S. A.  
ALPALLANA 289 Y ALMAGRO  
EDIF. ALPALLANA II - 3º PISO  
TELEFAX: (593-2) 508742  
(593-2) 508747 (593-2) 508748  
E-mail: cosas@cosas.com.ec  
Pág.web: www.cosas.com.ec  
QUITO - ECUADOR

de sus representados, también preocupado por el texto de la renuncia, pide que se solicite explicaciones al ingeniero Caiozzi sobre las bases para sus acusaciones. **La renuncia es aceptada por el 100% de los votos válidos y concurrentes a la reunión.** Por secretaría se da lectura al segundo punto del orden del día. Toma la palabra el doctor Rodrigo Noboa para mocionar al señor Cristóbal Vela Cobo para la Presidencia de la compañía y como parte de la moción solicita también, que se delegue al Directorio la fijación de su remuneración. Por su parte el doctor Carlos Herdoiza, mociona para la Presidencia al señor Andrés Carrión, moción que cuenta con el apoyo del doctor Fernando Avilés. Una vez presentadas las mociones, se procede con la votación de la moción efectuada por el doctor Rodrigo Noboa, esto es la elección del señor Cristóbal Vela Cobo como Presidente de la compañía y la delegación al Directorio para la fijación de su remuneración, votada la moción ésta recibe el 71.15% de los votos concurrentes a la reunión. Se procede igualmente a votar la moción de la candidatura del señor Andrés Carrión, la misma que recibe el respaldo del 28.85% de los votos concurrentes a la reunión. Así, **se aprueba la designación del nuevo Presidente en la persona del señor Cristóbal Vela Cobo y se delega al Directorio que fije su remuneración.** Por secretaría se da lectura al tercer punto del orden del día. Toma la palabra el doctor Rodrigo Noboa, quien solicita el permiso de la asamblea para leer personalmente la propuesta para la reforma de Estatutos y procede a dar lectura a su moción contenida en el siguiente texto: El artículo vigésimo segundo actual dice: **"ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DIRECTORES: El Directorio estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco vocales o miembros principales, y de tres vocales o miembros suplentes.- Estos miembros principales y suplentes serán elegidos por la Junta General en la forma prevista en este Estatuto, para un período de dos años.- No se requiere ser accionista de la compañía para ser miembro del Directorio.- En caso de vacancia de los cargos de Directores Principales y Suplentes que imposibiliten completar el quórum estatutario, deberá convocarse de inmediato a una Junta General Extraordinaria de Accionistas para elegir los Directores faltantes.- Actuará como secretario del Directorio el**

EMCOVISA S.A.  
REVISTA COSAS  
Es Fiel copia del original

  
FIRMA AUTORIZADA

Gerente General o el Secretario General de la compañía si éste existiere, o un secretario adhoc designado por el Directorio tendrá todas las atribuciones y deberes que le corresponden como vocal del Directorio y como Gerente General de la compañía.- Son miembros natos del Directorio.- El Presidente y El Gerente General." La moción del doctor Rodrigo Noboa Freile es que dicho texto sea reemplazado en su totalidad por el que consta a continuación: El Directorio estará integrado por tres vocales principales y sus respectivos suplentes que serán elegidos por la Junta General en la forma prevista en el presente estatuto. No se requiere ser accionista de la compañía para ser miembro del Directorio. En caso de vacancia de los cargos de Directores Principales y Suplentes que imposibiliten completar el quórum estatutario, deberá convocarse de inmediato a una Junta General Extraordinaria de Accionistas para elegir los Directores faltantes. Actuará como Secretario el Gerente General de la compañía o su respectivo suplente, quien tendrá todas las atribuciones y deberes que le corresponden como miembro del Directorio. Son miembros natos del Directorio también el Presidente y el Gerente General. Continúa con la lectura del siguiente artículo vigente de los estatutos, esto es el vigésimo tercero, que dice: "~~ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- DIRECTORES SUPLENTE~~S: Los vocales suplentes serán designados primer, segundo y tercer suplente y según sea el caso, subrogará a cualquiera de los vocales principales en el orden de su designación, pero éstos, al subrogar a los principales, no podrán sustituirse en la dignidad o función específica correspondiente al principal que falte. Serán convocados para que ejerzan sus funciones de principales a falta, ausencia o separación definitiva por cualquier causa de cualquiera de los vocales principales.- En el caso de reemplazo definitivo, el subrogante quedará en el cargo por todo el tiempo que falte para completar el período del cesante.-" La moción del doctor Rodrigo Noboa Freile es que dicho texto también sea reemplazado en su totalidad por el que consta a continuación: Cada uno de los miembros del Directorio tendrá su respectivo suplente con sus mismos derechos obligaciones, también elegido por la Junta General, inclusive el Presidente y el Gerente General, que lo subrogará dentro del Directorio pero no en sus

*Ref. Noboa*

*Ref. Noboa*

**EMCOVISA S.A.**

REVISTA COSAS

Es Fiel copia del original

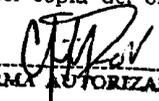
*[Firma]*  
FIRMA AUTORIZADA

**EMCOVISA S.A.**  
ALPALLANA 289 Y ALMAGRO  
EDIF. ALPALLANA II - 3º PIÑO  
TELEFAX: (593-2) 508742  
(593-2) 508747 (593-2) 508748  
E-mail: cosas@cosas.com.ec  
Pág.web: www.cosas.com.ec  
QUITO - ECUADOR

respectivas dignidades de Presidente o Gerente General. Serán convocados para que ejerzan su función a falta, ausencia o separación definitiva, por cualquier causa de los miembros principales. Igualmente la moción del doctor Noboa plantea la reforma del artículo vigésimo cuarto, cuyo texto actual dice: "ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- DURACIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR: Los Directores ejercerán sus cargos, durante el período de dos años, y podrán ser reelegidos indefinidamente.- Así mismo la Junta General podrá acordar en cualquier momento la separación de cualquiera de los Directores." La moción del doctor Rodrigo Noboa Freile es que dicho texto sea también reemplazado en su totalidad por el que consta a continuación: Los vocales del Directorio ejercerán sus cargos durante el período de dos años y podrán ser reelegidos indefinidamente, salvo el Presidente y el Gerente General, que durarán como miembros del Directorio mientras se encuentren en funciones. Así mismo, la Junta General podrá acordar en cualquier momento la separación de cualquiera de los vocales del Directorio. Una vez que el doctor Rodrigo Noboa ha terminado de leer y elevar su moción, el doctor Fernando Avilés solicita se le aclare cual es el motivo por el cual se realiza la reforma del Directorio y pide en nombre de sus representados que se reforme la moción para que el Gerente General tenga voz pero no voto en el Directorio. El doctor Carlos Herdoiza también comenta no estar de acuerdo con la reforma por esa misma razón, a lo que el doctor Noboa responde aclarando que la reforma de Estatutos no es la que otorga el voto al Gerente General dentro del Directorio, pues el Estatuto Social vigente antes de esta reforma ya prevé que tanto el Gerente General como el Presidente son miembros ratos del Directorio y actúan en el con voz y voto, así mismo aclara que la reforma de estatuto se plantea porque en la aplicación de la elección del Directorio anterior existe un error de interpretación al haberse elegido vocales suplentes por cada vocal principal del Directorio, cuando la idea era contar solamente con tres suplentes que se principalizan en orden a falta de cualquier vocal principal. La idea de la reforma es precisamente reconocer lo que ha venido sucediendo en la empresa y darle a cada vocal principal, su respectivo suplente. Con estas

*Ref*

**EMCOVISA S.A.**  
REVISTA COSAS  
Es Fiel copia del original

  
FIRMA AUTORIZADA

acclaraciones se procede a votar la moción original de Reforma de Estatutos planteada por el doctor Noboa y luego de contar los votos se aprueba dicha reforma con el 71.15% de los votos válidos concurrentes a la reunión. El doctor Fernando Avilés y el doctor Carlos Herdoiza, a nombre de sus respectivos representados votan en contra de la moción, sin allanarse a las nulidades que puedan existir. Acto seguido, por secretaría se da lectura al cuarto punto del orden del día y se da lectura a las renunciaciones de los anteriores vocales del Directorio Cristóbal Vela, José Orús, Paz Velasco, María Paz Toledo y Javier Pallares, cuyos textos se transcriben a continuación:

Quito 1 de agosto del 2001

Señor, Christian Ponce V. Gerente General y Accionistas, EMCOVISA S.A., Ciudad

A través de la presente comunicación, por motivos personales, presento a ustedes mi renuncia irrevocable al cargo de Director en la compañía de su representación. Atentamente, Cristóbal Vela Cobo

Guayaquil, julio 05 de 2001

Señores Accionistas, de Empresa de Comunicaciones Vía Satélite, EMCOVISA S.A.

Por la presente comunico a ustedes mi renuncia con carácter de irrevocable a las funciones de Director Suplente de la compañía EMCOVISA S.A. las mismas que he venido desempeñando desde hace varios años. Aprovecho la oportunidad de desearles el mejor de los éxitos a los directores actuales futuros de la empresa.

Atentamente, José Orús Guerra

Quito, 16 de julio del 2001

Señores Accionistas, Empresa de comunicaciones Vía Satélite S.A.

Por medio de la presente quiero informar a usted que por motivos de haber vendido todas mis participaciones en la empresa he decidido renunciar a mi calidad de director Suplente ante el directorio. Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente, Paz Velasco de Proaño

Quito, 5 de julio del 2001

Señores Accionistas, Empresa de comunicaciones Vía Satélite S.A.

Por la presente pongo a su conocimiento de ustedes mi renuncia con carácter irrevocable a las funciones de Director Suplente de la compañía de EMCOVISA S.A.

*[Handwritten signature]*

mismas que he venido desempeñando desde sus inicios. Mis mejores deseos de éxito a revista cosas, miembros actuales y próximos del Directorio de EMCOVISA S.A. Atentamente, María Paz Toledo  
Quito, 5 de julio del 2001

Señores Accionistas de Empresa de Comunicaciones  
Vía Satélite EMCOVISA S.A. Presente.

De mis consideraciones: Por medio de la presente comunico a ustedes mi decisión de presentar la renuncia irrevocable de las funciones de Director Principal de la Compañía EMCOVISA S.A. Que he venido desempeñando desde su fundación. Deseo el mayor de los éxitos a los Directores actuales y futuros, a fin de que la Revista continúe con el éxito que se ha mantenido hasta la fecha. Atentamente, Dr. Javier Pallares.

El doctor Noboa, a nombre de sus representados mociona que se aprueben las renunciaciones presentadas y que, agradeciendo su gestión, se remueva a los miembros restantes del Directorio, Juan Luis Sommers, Caridad Vela, Andrés Carrión y Fernando Carillo; para conformar un nuevo Directorio que cumpla con las especificaciones de las recientes reformas a los estatutos sociales. Así mismo, como parte de su moción y por instrucción de sus mandantes, presenta las siguientes candidaturas para la conformación del Directorio: Como vocal suplente del Presidente al Directorio mociona al señor Matías Pflingsthor Olivares; como vocal suplente del Gerente General al Directorio mociona al señor Mario Balmaceda Agüero; como primer vocal principal mociona al señor Juan Luis Sommers Comandari y como su respectivo suplente al doctor Rodrigo Noboa Freile; como segundo vocal principal mociona al señor Pablo Salazar Egas y como su respectivo suplente al señor Juan Fernando Salazar Egas; y como tercer vocal principal mociona a la señora Caridad Vela Valencia y como su respectiva suplente a la señora María Mercedes Salazar Egas. Los doctores Fernando Avilés y Carlos Herdoiza se abstienen de realizar mociones y los presentes **pasan a votar, teniendo un resultado de 71.15% a favor de la moción y 28.85% en contra, con lo cual se aceptan las renunciaciones presentadas a los cargos de directores principales y suplentes, se remueve a los actuales miembros del directorio y se nombran a los nuevos**

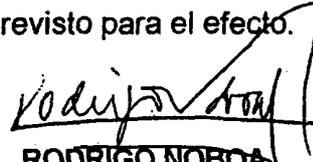
EMCOVISA S.A.  
ALPALLANA 289 Y ALMAGRO  
EDIF. ALPALLANA II - 3º PISO  
TELEFAX: (593-2) 508742  
(593-2) 508747 (593-2) 508748  
E-mail: cosas@cosas.com.ec  
Pág.web: www.cosas.com.ec  
QUITO - ECUADOR

EMCOVISA S.A.  
REVISTA COSAS  
Es Fiel copia del original

  
FIRMA AUTORIZADA

integrantes del Directorio de acuerdo a lo prescrito en la presente acta. Siendo las 14:10 concluye el tratamiento del orden del día, por lo que se declara clausurada la Junta General.

Los concurrentes acuerdan que se elaborará el Acta de la Presente Junta General dentro del plazo de 15 días previsto para el efecto.



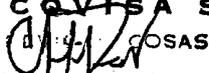
**RODRIGO NOBOA**  
PRESIDENTE AD-HOC



**CHRISTIAN PONCE V.**  
SECRETARIO

Certifico que la presente es fiel copia del acta original que reposa en los libros de la compañía.

Por EMCOVISA S.A.  
**EMCOVISA S.A.**



EMCOVISA S.A.

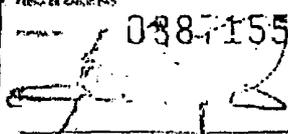
Christian Ponce Villagómez  
Secretario-Gerente General  
FIRMA AUTORIZADA

-81

CLUBADANEO No. 170593359-4  
 FONSE VILLAGOMEZ CHRISTIAN ESTEBAN  
 55<sup>ta</sup> NOVIEMBRE 1.972  
 PICHINCHA/QUITO/BEHALCAZAR  
 22 075 17014  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 72




ECUATORIANA  
 SUETERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PIAJADO  
 ROBERTO FERNANDO I FORI  
 FAMILIA DE ERAS M VILLATORRE  
 QUITO 7705797  
 0770892009  
 0387155




TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Emitido el 21 de mayo del 2001

0309-009 170593359-4  
 FONSE VILLAGOMEZ CHRISTIAN ES  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUCICRUZ



TSE

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
 NOTARIA VIGESIMO NOVENA

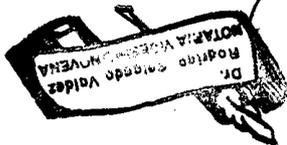
Se otorgó ante mi y en fé de ello  
 confiere esta TERCERA copia  
 certificada, firmada y sellada en  
 Quito, a 22 OCT. 2001  
 EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
 NOTARIA VIGESIMO NOVENA

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

R A Z O N: Mediante Resolución N° 01-Q.IJ 5221, dictada por la Superintendencia de Compañías el 30 de Octubre del año 2.001, fue aprobada la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: "EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S. A.", celebrada ante mí el 18 de Octubre del año 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a trece de Noviembre del año dos mil uno.-

*de la*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA:  
ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA EMPRESA DE  
COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA CIA LTDA DE FECHA 27 DE MAYO DE 1994  
OTORGADA ANTE MI SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
EMCOVISA S.A EN LOS TERMINOS CONSTANTES DE LA REFERIDA ESCRITURA MEDIANTE  
RESOLUCION N° 01.Q.U.5221 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON  
FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2001 QUITO A, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2001

*J. Acosta*

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLQUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

11



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de Octubre del 2.001, bajo el número **3510** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1568** del Registro Mercantil de trece de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 2868 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **EMPRESA DE COMUNICACIONES VÍA SATÉLITE EMCOVISA S.A.**, otorgada el 18 de Octubre del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **37019**.- Quito, a diez y ocho de Octubre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**



RG/lg.-